



Tribunal Electrónico

¿QUIÉN DEBE CREAR UNA CUENTA INSTITUCIONAL EN EL TRIBUNAL ELECTRÓNICO?

Las entidades que intervienen en procesos judiciales civiles que se atienden en una Sala Municipal tendrán que crear **una cuenta institucional**. Esto es lo que permitirá que su personal pueda presentar peticiones y mociones a través del Tribunal Electrónico.

¿Cuántas cuentas institucionales deben crear?

La organización o agencia debe decidir cuántas cuentas institucionales necesita para la entidad. Dentro de una misma cuenta institucional, puede haber un número ilimitado de cuentas de usuario(a) para presentar peticiones y mociones a través del Tribunal Electrónico. Cada cuenta institucional debe tener dos personas administradoras de la cuenta: **una persona principal autorizada y una alterna**. Las personas administradoras podrán ver los casos de todas las cuentas de usuario(a) y reasignar los mismos cuando sea necesario.

El primer paso es crear la cuenta institucional. Luego de activar las cuentas de las personas administradoras, cualquiera de las dos personas podrá añadir las cuentas de usuario(a) que necesiten.

¿Cuál es la información que se debe conocer para crear la cuenta institucional?

Información de la Entidad

- Nombre de la organización o agencia
- Dirección física oficial
- Dirección postal oficial

Información de la persona principal autorizada

- Nombre completo
- Correo electrónico oficial
- Teléfono oficial (puede ser de línea o celular)
- Nombre de usuario(a)
- Contraseña

Información de la persona alterna

- Nombre completo
- Correo electrónico oficial
- Teléfono oficial (puede ser de línea o celular)
- Nombre de usuario(a)
- Contraseña



AVISO

No podrá crear la cuenta sin ingresar esta información por lo que se sugiere la recopile antes de comenzar el proceso. El sistema no le permitirá comenzar la solicitud y dejarla en suspenso para buscar la información que le falte. Luego de crear la cuenta, no podrá editar el nombre de usuario(a) de la persona principal y la alterna, por lo que sugerimos sea uno genérico.

